

# OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE MADRID

### LAIDING BENNESSET CA.

Ins eyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse los Bollatiera osicialas se han de mandar al Jefe Rodisla respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los sistemas de los mencionados periódicos.

(Esal orden de 6 de Abril de 153 ...

de publica tedes les dias, excepte les deminges.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15 TELEFONO 2.931

DE DIEZ À DOCE Y DE TRES A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pecetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año,

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletin, calle del Almirante, 15, bajo. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. ....

particulares, id. id. id......

Número suelto, 50 céntimos

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

### SECRETARÍA

Negociado de Orden público. — Mes de Noviembre de 1910

Relación de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

### Dia 11

Número de orden: 3.018; nombre y apellidos: Antonio Valentin Mombloua; residencia: Madrid; clase de las licencias: caza,

3.019, Marcelino Lorenzo del Rosario, idem, id.

3.020, Fausto Pérez Aguilar, id., idem. 3.021, Manuel Astidillo Sáenz, id., id.

3.022, Jesús Fernández de la Rica, idem. idem.

3.023, Luis Delagroix, idem, idem.

3.024, Benjamin Lepine, id., id.

3.025, Eusebio Morcillo, idem, idem

3.026, Angel Sáez de la Peña, id., idem. 3.027, Fernando Minguez Garcia, Cha-

martin, id. 3.028, Rafael Minguez Garcia, id., id.

3.029, Manuel Ferrer Sánchez, Madrid,

3.030, Paulino Sardá Pedragosa, idem,

3.031, Hilarión Sanz Reig, id., id.

3.032, Baldomero García Fernández, Guadarrama, idem.

3.033, Eugenio Molines, Pozuelo de Alarcón, idem.

3.034, Modesto Gras Alvarez, Madrid,

3.035, José Martínez Hernández, idem,

3.036, Alvaro Pérez de Barradas y Fernández de Córdoba, id., primera.

3.037, Jacinto Jaldonado, id., cuarta.

3.038, Isidro Hornero, id., id.

3.039, Justo de la Calle Prados, id., id. 3.040, Juan Wenzel y Mencel, id., id.

3.041, Luis Latorre, id., id.

3.042, Carlos Angulo Jiménez, id., id. 3.043, Ricardo Rubio Marrón, id., id.

-3.044, Lorenzo Aguilar Jimeno, Villaviciosa de Odón, id.

3.045, José Baos Santa Cruz, Vtllaviciosa Odón, idem.

3.046, Pedro Osorio Izquierdo, Madrid,

3.047, Luis Guedea Calvu, id., tercera.

### Dia 14

3.048, Pedro Bossi, Madrid, tercera.

3.049, Sebastián Marcos Leirado, idem, cuarta.

3.050, Fausto Regulez de Aldecoa, idem,

3.051, Pelegrin Rodríguez López, idem,

3.052, Federico López Díaz, San Fernan-

3.053, José Panes Esquivias, Carabanchel Alto, id.

3.054, Telesforo Bernabé, Vallecas, us de armas, id.

3.055, Francisco Nicolas Garrido, Boadilla del Monte, id. 3.056, Faustino Nicolás Malvenda, idem,

idem 3.057, Leocadio de Vicente Hernaz, Cer-

vera de Buitrago, id. 3.058, Leocadio de Vicente Hernanz, idem, caza, id.

Dia 15

3.059, Rafael de la Torre Martín, Colmenar de Oreja, id.

3.060, Miguel Vega Martín, Madrid, idem.

3.061, Benito Ortega Cuevas, id., id.

### Dia 16

3.062, Gregorio Rubio Martínez, Madrid,

3.063, José Antonio Gamazo Abarea, idem, tercera.

3.064, José Rodríguez Bermejo, idem,

3.065, Maximiliano Spiegelberg Meyersón, id., id.

3.066, Pascual Ruiz Salinas, y Plaza, idem, idem.

### Dia 17

3.067, José Barella Ríus, Canillas, idem. 3.068, Jaime Barella Castillo, id., idem.

3,069, Joaquín Barella Castillo, id., id. 3.070, Augusto Minvielle Carater, Valle-

cas, idem.

3.071, Manuel Navarro Torresano, Colmenar de Oreja, idem.

3.072, Angel Soler Alajarin, Madrid, id. 3.073, Vicente Pérez Moreno, id., id.

### Dia 18

3.074, Ramón Fernández Bella-Casa, id... tercera.

3.075, Luis del Campo Martínez, idem, cuarta.

3.076, Manuel de Lasarde Bremon, idem.

3.077, Basilio Sánchez Muñoz, id., id.

3.078, Luis Tárraga, Aranjuez, úso de

armas, id. 3.079, Justo Garrido Ramírez, Canillas

3.080, José Sepúlveda Aldeanueva, San-

tos de la Humosa, caza, cuarta. 3.081, Vidal Balrriesa Moreno, id., id.

3.082, Vicente Martín Barrio, Pozuelo de Alarcón, idem.

3.083. Ignacio Barrio Plaza, id., id. 3.084, José López Gutiérrez, Madrid, id. 3.085, Julio Falces Falces, id., id.

3.086, Miguel Garrido Seonaste. id., id. 3.087, Mariano de Lizano Aguado, idem,

3.088, Fernando Casado Astilleros, idem. idem.

3.089, Esteban García, id., id.

3,090, Ramiro García, id., id.

3.091, Ramón Echagüe, id., id. Dia 19

3.092, José Sacetos Suárez y Jabat, Ma

drid, segunda. 3.093, Serapio de Urtiaga, id., cuarta.

3.094, Isaac Echevarria, id., id.

3.095, Mariano Rodríguez de las Heras, idem, id.

3.096, Luis Pascual Garcia, id., id.

3.097, Juan Pingarron Guianzo, Villa-

3.098, Vicente Fernández Beleña, Torrejón de Ardoz, idem.

3.099, Arcadio Villalobos Barranco, Chinchón, id.

### Dia 21

3.100, Francisco Iglesias Seisdedos, Madrid, tercera.

3.101, Pedro Vázquez Canal, id., id.

3.102, Francisco González Martinez, id.

3.103: Nicasio Trujillo Fernández; idem,

3.104: Mariano Ruiz Andrés; idem, id. 3.105: Engenio Barrio Barrera; Navalcar-

3.106: Valentín Alonso Martin; Moraleja

de Enmedio, id. 3.107: Antonio Sánchez Martinez; Belmonte de Tajo, id.

3.108: Ramón Martínez Vivanco; Villapiosa de Odón id

3.109: Santuejoul Terriesse; Vicálvaro

3.110: Luciano Ochao y de Luzán, Madrid, idem.

3.111: Juan Vera; id., id. 3.112, Felipe Alvarez Garcia; id., id.

Madrid, 30 de Noviembro de 1910. - El gobernador, Juan Fernancez Latorre.



### **AYUNTAMIENTOS**

#### BRUNETE

Por ocho días se hallan expuestas al público en la Secretaria para oir reclamaciones las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares.

Brunete, 17 de Diciembre de 1910.-El alcalde, Manuel Gil.

#### PELAYOS

Por el vecino de esta villa D. Pedro Rodrigo Herrera, se ha presentado en esta Alcaldia una burra de siete años, pelo largo, mohina, ha estado herrada, sobada de la cruz y sin más señas particulares, con una bucha de año y medio, del mismo pelo, también sin señas partículares, dichas caballerías se hallaban abandonadas al sitio de las Olivas en este término.

Las caballerías antes mencionadas, depositadas y á disposición de la persona que justifique ser su dueño, previo el pago de los gastos causados.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento y à los efectos del artículo 615 del Código civil.

Pelayos à 16 de Diciembre de 1910.—El alcalde, Catalino Medina.

(Núm. 4.366.)

(0.-276.)

#### VALDARACETE

Las primeras subastas para arrendamiento de los hornos de pan de estos propios y «aguas de riego» sobrantes de la fuente pública de esta villa por todo el año de mil novecientos once, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día treinta de los corrientess bajo los tipos y horas que á continuación se expresan:

Horno de Arriba, 75 pesetas, once mañana.

Idem de Abajo, 75, once de idem.

Aguas de riego, 100, diez de idem.

Los pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerán en el acto del remate.

Valdaracete à dieciocho de Dtciembre de mil novecientos diez.

El alcalde, Gumersindo Polo.

(Núm. 4.368.)

(E.-766.)

### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Noviembre último, para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 6 de Noviembre de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 13 de Noviembre de 1910

En este día no ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 15 de Noviemire de 1910 .-En segunda citación

Se aprobó el acta de la última celebrada con ratificación de los acuerdos en ella tomados como extraordinaria.

Se acordó satisfacer à D. Marcelino Martín el importe de la obra ejecutada en el Matadero público y devolverle la fianza que tenia prestada.

Se acordó también incluir en la lista de beneficencia á varios vecinos pobres que lo tienen solicitado.

No habiendo carruajes de lujo en esta población, se cree relevado el Ayuntamiento de formar el padrón, disponiendo remi-

tir certificación de este acuerdo á la Administración de Hacienda.

Se acordó no imponer recargo municipal sobre las cuotas de cédulas personales para el año próximo.

Se aprobó la subasta celebrada de los pastos del prado de Acedinos, adjudicando el remate à D. Mariano Hurtado de la Paz.

Dada cuenta de una comunicación del presidente del Hospital, referente á abono de cantidad, se acordó que teniendo establecida la forma de pago y consignada cantidad en el presupuesto del año próximo se conteste trasladando este acuerdo y el an-

Enterado también el Ayuntamiento del proyecto de contrato para el suministro de flúido eléctrico con destino á la elevación de aguas, se acordó hacer algunas indicaciones respecto à igualdad en derechos y obligaciones y satisfacer las facturas del alumbrado público de Abril á Setiembre, y de Agosto y Setiembre relativos á la elevación de aguas.

Se dispuso dejar sobre la mesa la resolución de la reclamación hecha por el rematante de los derechos de degüello de reses lechales

Se autorizó à la Comisión del ramo para inspeccionar las obras de construcción de aceras en la casa de doña María Vergara, y se accedió á su pretensión de abonarla el 50 por 100 del importe.

Se acordó construir una acera en la fachada del teatro igual á la que existe en la casa de enfrente, facultando á la Presidencia y Comisión.

Sesión del día 20 de Noviembre de 1910 Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la aprobación dada por el excelentísimo señor gobernador civil al expediente de transferencias de crédito de varios capitulos del

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en Octubre último.

Sesión del día 27 de Noviembre de 1910

Se aprobó el acta de la anterior.

También fue aprobado el padrón de cédulas peasonales formado para el año próximo, acordando elevarle á la aprobación superior,

Dada cuenta de una instancia en la que los carniceros y ganaderos solicitan se exceptúen del impuesto sobre degüello de reses las lechales, se acordó resolver después de ver el resultado de las subastas.

Se concedió à D. Valeriano Benavente un crédito de treinta pesetas, para premios en los exámenes de su escuela.

Se aceptó en todas sus partes una proposición presentada por varios señores concejales, referente á reformar la red de alta tensión del alumbrado eláctrico y colocación de postes, para lo cual se facultó á la presidencia y comisión, que lo hará saber à la Sociedad Electro Harinera de Getafe.

Enterada la Corporación de una instancia del rematante del impuesto sobre degüello de reses, solicitando se le condone una cantidad por daños y perjuicios, se acordó estar á lo resuelto en sesiones anteriores y dar por terminado el asunto.

### Junfa municipal

Sesión del día 18 de Noviembre de 1910

Se aprobó el acta de la última celebrada. Dada lectura del presupuesto municipal para el año próximo y encontrándole arreglado à las necesidades de la población fué aprobado, fijando definitinamente los ingresos en 93.514 pesetas 9 céntimos, y en igual cantidad los gastos, acordándose que

con certificación de esta acta se remita á la aprobación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Getafe, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario, Felipe de Francisco.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de ayer.

Getafe, 18 de dicho mes.-F. de Fran-

(Núm. 4.369)

## Audiencia territorial

PROVINCIAL

Conforme à los artículos 44, 7.º y siguientes del Reglamento general del notariado, y 9.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1908, se han de proveer, por oposición, las siguientes Notarias en el Colegio Notarial de Madrid.

Madrid, vacante por jubilación de don José García Lastra, distrito de Madrid.

Guadalajara, por defunción de D. Narciso Mechero y Busto, distrito de Guala-

Madrid, por jubilación de D. Basilio Andrés López, distrito de Madrid.

Madrid, por defunción de D. Ricardo de Rueda y Lucas, distrito de Madrid.

Se hace constar que esta convocatoria comprende, no sólo las notarias anteriormente expresadas, si no también las vacantes que para este turno de oposición existan el día en que termine el último ejercicio de las oposiciones y correspondan al Colegio Notarial de Madrid; y que el reglamento para los ejercicios de dichas oposiciones es el de ocho de Mayo de mil novecientos nueve, publicado en la Gaceta de dos de Julio del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid, dentro del improrrogable plazo de sesenta días naturales, contados desde el siguiente dia al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», à tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del expresado reglamento, expresando en las iustancias la notaría ó notarias que soliciten y el orden de preferencia en su caso; y manifestando además, los que pretendan las notarias que dejaron vacantes D. José García Lastra y D. Basilio Andrés López que se compromete à satisfacer à los expresados notarios la respectiva pensión vitalicia de mil quinientas pesetas á cada uno, pagadas por mensualidades vencidas.

Igualmente se hace constar que habiendo fallecido el notario D. Basílio Andrés López, que se hallaba jubilado, dicha vacante no tiene ya la carga de pensión con que ha sido anunciada en la Gaceta del día 11 del

Madrid 20 de Diciembre de 1910.—Visto bueno.-El presidente, González del Alba. -El secretario de Gobierno, P. H., Casimire Olivas.

(Núm. 4.357.)

Don Pedro Quinzaños y Alonso, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Ma-

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoria Secretaria de don Trifino Gamazo, penden autos civiles ordinarios, promovidos por doña Rosalía Diez Calvo, con don Felipe, don Miguel y don Ricardo Marqués y Cañamares, el último por si y como tutor de los menores don Luis y doña Magdalena Marques y Cañamares, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado por la Sala primera de este Tribunal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número ciento cincuenta y

En la villa y corte de Madrid à tres de Diciembre de mil novecientos diez:

En los autos civiles, declarativos de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, ante Nós penden á virtud de apelación, seguidos entre partes; de una como demandante y apelante, doña Rosalía Diez Calvo, dedicada á sus labores, vecina de Madrid, representada por el procurador don Federico Grases y defendida por el letrado don Joaquín del Moral; y de otra como de. mandada y apelada, los Estrados del Tribunal, por la rebeldía de don Felipe, don Angel y don Ricardo Marqués y Cañamares, el último por sí y como tutor de los menores, don Luis y doña Magdalena Marqués y Cañamares, jornaleros los dos primeros, impresor el tercero, todos vecinos de esta corte; sobre pago de cantidad.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la repetida sentencia apelada, por la que absolvió à D. Felipe, D. Ricardo, D. Angel, D. Luis y doña Magdalena Marqués y Cañamares de la demanda interpuesta contra ellos como herederos de don Felipe Marqués, por doña Rosalía Diez Calvo, sobre pago de cinco mil cinco pesetas é intereses; y no hacemos expresa condenación de costas de primera y segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que à más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la rebeldía de D. Felipe, D. Angel y D. Ricardo Marqués Cañamares, el último en el concepto en que litiga, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel P. Vellido.—Vicente Fernandez.— Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo.—Publicación: Leida y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Vicente Fernández, magistrado ponente que ha sido en estos autos, celebrando audiencia pública la Sala primera de esta Audiencia en el día de la fecha. Ante mí, P. H., Ldo. César Sánchez.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid, à diez de Diciembre de mil novecientos diez.—Pedro Quinzaños.

(Núm. 4.274.) (C.-219.)

D. José María Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, penden ante la relatoria secretaria de D. Antonio Martinez del Campo unos autos civiles inciden ales seguidos por D. Carlos Agustino Carber con D. Manuel García Gutiérrez, sobre nulidad de contratos de préstamos, hoy admisión de la demanda, en las cuales se ha acordado por la Sala segunda de lo civil de esta audiencia, que toda vez que es desconocido el paradero de los herederos ó causa habientes del finado D. Carlos Agustino Carber, se les haga saber la providencia de la citada Sala, fecha nueve del actual por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, é insertarán en los periódicos oficiales, la cual, copiada liieralmente, dice

Providencia.—Se declara terminada la representación del procurador Ayllón, y líbrese orden al Juzgado originario para que haga saber á los herederos ó causa habientes del finado D. Carlos Agustino Carber la existencia y estado de estos autos, y se les requiera á la vez para que se personen dentro de diez días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos diez.—Hay una rúbrica.—Ante mi, Ldo. Antonio Martínez del Campo.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, pongo el presente que firmo y sello en Madrid á cinco de Diciembre de mil novecientos diez.—José Aparici.

(Núm. 4.278.) (C.-220.)

D. José Maria Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta corte, pende ante la Secretaría de D. Antonio Martínez del Campo una causa seguida á instancia de D. José González Dueñas, en la cual por la Sección tercera de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Providencia: Requiérase à D. José González Dueñas por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez dias designe nuevo proeurador que le represente y comparezca en forma, bajo apercibimiento de tenerle por decaído de su derecho.

Madrid, 28 de Noviembre de 1910.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á 5 de Diciembre de 1910.—José Aparici.

(Núm. 4.274.) (C.—221.)

D. José Maria Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audlencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: que procedente del Juzgado de primera instancia del partido de San Lorenzo del Escorial, penden ante la relatoria de D. Antonio Martínez del Campo unos autos civiles de menor cuantía seguidos por doña Anselma Moreno Jiménez, como madre del menor Jesús Lázaro Moreno, con D. Gregorio Lázaro Morales, como viudo y heredero de doña Ramona Lozano, y D. Vicente Medina Garcia, como albacea testamentario, sobre impugnación de las operaciones de testamentaria de la doña Ramona Lozano, en las cuales se ha dictado por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número ciento treinta y ocho. En la villa y corte de Madrid, à catorce de Noviembre de mil novecientos diez. En el juicio de menor cuantía que ante Nós pende en virtud de apelación remitido por el juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido, y seguidos entre partes: de una como demandante y apelante doña Anselma Moreno Jiménez, sin ocupación especial, y vecina de Cercedilla, como madre del menor Jesús Lázaro Moreno, representada por el procurador D. Antonio Arriaga, y defendida por el abogado D. Casiano Alonso, y de otra como demandados y apelados D. Gregorio Lázaro Morales, como viudo y heredero de Ramona Lázaro, y Vicente Medina García, como albacea testamentario, los cuales no han comparecido en forma ante esta Sala, y por ello se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre impugnación de las operaciones de testamentaria de la doña Ramona Lozano.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante, la repetida sentencia apelada, por la cual, desestimando la excepción dilatoria alegada, se aprueba cuanto ha lugar en derecho las operaciones particionales de los bienes relativos al fallecimiento de doña Ramona Lozano, y se manda que previo reintegro del papel, se protocolicen en la Notaría de Collado Villalba, à cargo de D. Jacinto Alonso Pérez, que facilitarà à los interesados testimonios de su hijuela, para liquidación y pago de impuesto à la Hacienda, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará à los litigantes rebeldes en la forma que previene la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Primitivo González del Alba.— Juan de Cisneros.—Elpidio Abril.—Cuya sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste complacido lo mandado y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente, que firmo en Madrid á veintiséis de Noviembre de mil novecientos

(Núm. 4.324.) (C.—223.)

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Juan Clemente Suárez Madera, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha trece del actual señalando el día 27 del corrienmes y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del juicio oral, mandando se cite à los testigo Isidoro Montero y Tomás Martínez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernánz.

(Núm. 4.358) (B.—2.012.)

Don José María Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta corte, pende ante la relatoría de don Antonio Martínez del Campo, una causa seguida à instancia de don Felipe Alvarez Fayos, por el delito de falsedad, en la cual se ha acordo por la Sección tercera de esta Audiencia sea requirido dicho señor don Felipe Alvarez Fayos por medio de edictos para que dentro del término de diez días nombre abogado y procurador que le defienda y represente por haber desistido los que le venían representando en la mencionada causa, bajo apercibimiento de tenerle por decaído de su derecho, proveido que fué acordado en providencia de veintinueve de Noviembre.

Y para que conste cumpliendo lo mandado y pueda tener efecto su publicación en el Boletín Oficial de la provincia pongo el presente que firmó en Madrid à cinco de Diciembre de mil novecientos diez.

José Aparici (Núm. 4.277.) (B.—2.974) DIRECCION GENERAL

DE

### CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS

Y RENTAS

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de tres del corriente mes la realización de subasta pública para contratar el servicio de extracciones, introducciones y desagüe necesario en las minas de Almadén, durante los años 1911 y 1912, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en las mismas y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas á las doco en punto del día 31 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate, se fija en 86.024 pesetas y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este sumario, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficinas y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 4.301,20 pesetass

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformescon lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición,

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de minerales é introducción de materiales de construcción y movimiento de aguas que afiuyan por bajo del séptimo piso de las minas de Almadén, correspondiente à los años 1911 y 1912, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios señalados en la condición 18 (con el descuento mensual de la cantidad pesetas ..... céntimos) (expresada por letra) de los devengos que mensualmente le corresponda percibir, obligándose caso de que estos devengos no alcalcen á cubrir dicha cantidad, á ingresar lo que fuera necesario para comple-

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra), Fecha y firma.

Madrid, veinte Diciembre de mil novecientos diez.

El director general, C. R. Soler.

(Núm. 4.367.) (E.—765.)

~0日公司

Dirección general del Tesore público

Y

# ORDENACION GENERAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito núm. 181.667 de entrada, importante 3.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, constituído á nombre de D. Felipe González Villarino, como de su propiedad, para garantir à D. Francisco Castellano Pelayo en el cargo de administrador del partido judicial de Belmonte, cuyo depósito ha producido por conversión el señalado com los números 204.671 de entrada y 64.780 de registro, ingresado en 18 de Enero de 1901 para la misma garantía, esta Dirección general, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule dicho resguardo núm. 181.667 de entrada, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 14 de Diciembre de 1910.—El director general, Eduardo Ródenas.

(Núm. 4.319.)

Habiéndose extraviado en las dependencias de Hacienda, dospués de haber sido entregado por el interesado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 12 de Diciembre de 1906. con los números 220.834 de entrada y 77.902 de registro, á nombre de doña Carmen Abad Martinez, para garantir á D. Daniel Barros y Pinto, à disposición del presidente de la Audiencia de la Coruña y formado por 7.500 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general ha acordado anular dicho resguardo, dejándolo sin ningún valor ni efecto, debiendo expedirse otro equivalente para entregar al presentador.

Madrid, 20 de Diciembre de 1910. —El director general, Eduardo Ródenas.

(Núm. 4.350.)

AGENCIA EJECUTIVA

DE LA

### Zona de Getafe

Pueblo de Carabanchel Alto.—Contribución urbana.—Primero y segundo trimestre de 1910 Don Primitivo Martínez, agente ejecutivo de esta zona, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por esta Agencia por débitos de la contribución urbana expresada contra doña Jacoba Calderón y Arranz, contribuyente en dicho pueblo, de domicilio ignorado, á pesar de las notificaciones hechas á la misma, por cédula expuesta al público en el paraje de costumbre y de edictos insertos en el Bolerín Ofi-CIAL de esta provincia, número, y de la Gaceta de Madrid, número 235, y en virtud de providencia del día de ayer, se ha hecho embargo á la misma, doña Jacoba Calde rón y Arranz, de una casa de habitación, situada en dicha villa de Carabanchel Alto, calle del Progreso, antes del Ajenjo, número 3 duplicado, y no siendo conocido el domicilio de la deudora, se la notifica dicho embargo por medio del presente edicto, conforme à lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, haciéndola saber además presente los titulos de propiedad de la finca urbana embargada, apercibiéndola que, de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En Carabanchel Alto à 6 de Octubre de 1910.—El agente, Primitivo Martínez.

### Tesorería de Hacienda

PROVINCIA DE MADRID

Contribución territorial, industrial, utilidades y demás impuestos.

CUARTO TR MESTRE DE 1910

Por la Terorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acclaro incursos en el primer grado de apremie y recergo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tritutación en Madrid, y que pertenecen á las zones de Celmenar Viejo y Getafe, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectives valeres, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en diche art 51.

Madrid, 16 de Diciembre de 1910.—El teserero de Hacienda, Eugenio Rodríguez de la Escalera.

(Núm. 4.328.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares

De los Santos Santos María, Félix, hijo de Félix y de Agustina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión peluquero, de estatura 1'674 metros, nacido primero de Noviembre de 1887, cuyas señas personales y particulares se ingnora, domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, número cinco, de esta villa y corte, á cuyo individuo instruyo expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, ante el comandante juez instructor del Regimiento Iníantería de Covadonga, número cuarenta, D. Teodoro Martínez López, de guaraición en esta plaza.

Madrid, 16 de Diciembre de 1910.

El comandante juez instructor, Teodoro Martínez.

(Núm. 4.322.) (B.—3005.)

### Juzgades de 1.ª instancia CHAMBERI

En virtud de providencia fecha 13 de los corrientes, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta capital, en los autos de abintestato de D. Carlos Hoffman, se sacan à la venta en pública subasta varias ropas y efectos valorados en la cantidad de doscientas setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 de los corrientes y hora de las dos de su tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo, y que para tomar parte en el remate deberán depositar los licitadores el diez por ciento à lo menos de dicho avalúo.

Madrid, 14 de Diciembre de 1910.—Visto bueno.—José Martinez Enriquez.—El escribano, Juan P. Pérez.

(C.-222.)

#### CHINCHON

D. Ramón Gallardo y Sobrino, juez de instrucción de Chinchón.

Hago saber: Que en el ramo de embargo de bienes, procedente de causa por lesiones contra Juan de Dios Muñoz Navarra, conocido por Juan, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, se saca à segunda y pública subasta, con la rebaja de veinticinco por ciento de la tasación, la finca que se describe à continuación, cuya subasta tendrá lugar el día trece de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Una tierra en término de Valdaracete y sitio de Valdelasierpe, de caber sobre dos fanegas y seis celemines, linda por Saliente Gabriel Florín, Mediodía el prado, Poniente y Norte el mismo prado. Tasada en cincuenta pesetas.

Advertencias.

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale esta subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar préviamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor parque se subasta la finca.

Tercera. No se han presentado los títulos de propiedad de la finca que sale á subasta, ni se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del procesado.

Dado en Chinchón á dieciséis de Diciembre de mil novecientos diez.—El escribano, Manuel San Martín.

(Núm. 4.325.) (C.—224.) GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el ilustrisimo señor fiscal de la Audiencia de este territorio, sobre reclusión definitiva en un Manicomio del enfermo D. Diego Alóndiga Robledillo, soldado del Cuerpo y cuartel de Inválidos que se encuentra en el Hospital Militar de Madrid, situado en Carabanchel Bajo, se cita, llama y emplaza à los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes contado desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del articulo octavo del Real decreto de diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, comparezcan en este Juzgado con objeto de oirles en susodicho expediente.

Getafe, dieciseis de Diciembre de mil novecientos diez.—V.º B.º—El juez de primera instancia, Muñoz.—Ante mi, licenciado Ramón Santa María.

(Núm. 4.339.) (C.—225.)

### CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en diez del actual, en méritos de una demana incidental formulada por el procurador D, Emilio Seirado en nombre de doña Francisca Pastor Salazar, sobre declaración de pobreza en sentido legal para litigar con D. Manuel Escudero Pérez y otros, en reclamación de la porción hereditaria que corresponde à la demandante en la sucesión de su difunto esposo D. Rafael Escudero, de cuya demanda se confirió traslado á los demandados, se emplaza por medio del presente à relerido D. Manuel Escudero Pérez, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca á contestar la referida demanda de pobreza, apercibiéndole como á los demás demandados,

que si no se personan se sustanciará el incidente con audiencias solamente del señor abogado del Estado en representación de la Hacienda pública.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos diez.—V.º B.º—El juez de primera instancia, Torres.—El escribano, Ldo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.347.) (C.—226.)

#### CHAMBERI

Soler (Matias), cuyas demás circunstancias se ignoran, damiciliado últimamente en Valencia sin que conste la calle y número en que viva, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid 17 de Diciembre de 1910.—Visto bueno.—El Sr. Juez, José Martínez Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muzas.

(B.-3.002)

### HOSPITAL

Munguía Fraga (Serafin), hijo de Antonio y Catalina, natural de Carballído (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 31, en casa de su hermano José, procesado por amenazas, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid 20 de Diciembre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, Federico González del Rivero.

(B.-3.003.)

#### CENTRO

Caravaca Postal (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de 15 años de edad, hijo de Esteban y María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 11-3.º-izquierda, Cuesta de la Vega, núm. 1-3.º y Cuesta de las Descargas, núm. 2, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado tostructor del distrito del Centro.

Madrid 20 de Diciembre de 1910.—Fernando Garraldá.--El ercribano, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.-3.004)

Sánchez Garcia, José, natural de Herrero de Suca, soltero, dependiente, de veintidós años de adad, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, 10, bajo, izquierda, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—Fernando Garraldá.—El escribano, 1do. Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.335.) (B.—3.008.)

Fornoza Nieto, Julián, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y tres años de edad, hijo de Elias y de María, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 3, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—Fernando Garraldá.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 4.336.) (B.—3.009.)

### Juzgados municipales

### CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Adolfo Martín Suárez, por hurto, y señalado con el número 1.578 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encacabezamiento y parte dispositiva dicen asi: Presidente: Juez Sr. D. Miguel Ochoa. Adjuntos: D. Francisco Martínez, don

Rafael González.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid à 6 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Adolfo Martín Suárez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos en rebedía á Adolfo Martín Suárez á la pena de treinta días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.— Francisco Martínez.—Rafael González.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante à la rebeldía del enjuiciado, y à fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid à 6 de Diciembre de 1910.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.296.)

(B.—2.984.)

### Banco Vitalicio de España

### Seguros vida y accidentes

Habiéndose extraviado la póliza número once mil ciento cuarenta y cinco que libró el Banco Vitalicio de Cataluña á D. Escolástico Sánchez de Garci-Sánchez, de Madrid, en catorce de Enero de mil ochocientos noventa y uno, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, dentro el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituída por otro documento de igual fuerza y valor

Barcelona, diccisiete de Diciembre de mil novecientos diez.

P. Aurinet.
(A.—477.)

SOCIEDAD MINERA

### "LA FRATERNIDAD,

Por acuerdo de la Junta directiva, se requiere por segunda vez à D. Higinio González, D. Eustasio Tordesillas. D. Rodrigo de Rodrigo, doña Julia Martinez de la Lata y doña Concepción González, para que hagan efectivos los dividendos pasivos que adeudan al tesorero de la misma, D. Manuel Ruiz, calle de Gravina, cuatro, tercero izquierda, de una á dos, en el término de quince días.

Madrid, veintidos Diciembre mil novecientos diez.

El presidente, Antonio Barbosa.

(D,-101,)

SINDICATO DE PUBLICIDAD Barbieri, 8